



NO. RS20251121246695

Bogotá D.C.

Señora

ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA

Representante Legal

C&S TECNOLOGIA S.A.S BIC

Teléfono(s): (601) 6043334 / 3124301003

Correo

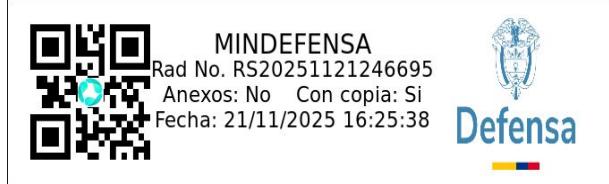
phernandez@cystecnologia.com

anieto@cystecnologia.com

Dirección: Calle 5^a No. 43B-25, Oficina 1201

Medellín (Antioquia)

Electrónico:



Señora

ADRIANA MARQUEZ PARDO

Primer Suplente del Gerente - Representante Legal

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Teléfono(s): (601) 5462727

Correo Electrónico: amarquez@coem.co - ldaza@coem.co

Dirección: Carrera 16A No. 75-50

Ciudad

ASUNTO: Por el cual se decide el proceso de selección dentro de la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

De manera atenta y conforme lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 002 del veintidós (22) de diciembre de 2020, el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública adelantó la Invitación a Ofertar No. 06/2025, cuyo objeto es el "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I – LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud".

Este proceso, que se encuentra sujeto a las normas y reglas de derecho privado, se desarrolló como a continuación se describe:

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

- Que conforme lo exige el Capítulo III "DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS", numeral 3.2.1.5 "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" del Manual de Contratación del Fondo, se elaboró el estudio previo correspondiente a fin de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I – LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud".
- El veintiuno (21) de octubre de 2025, previa información de la Fiduciaria La Previsora S.A. respecto a la disponibilidad de recursos en el fideicomiso, la Líder Administrativa y Financiera de FONDETEC expidió el certificado de disponibilidad de recursos.
- El veintiuno (21) de octubre de 2025, se presentó por parte de los estructuradores y el abogado Líder Funcional del proceso ante el Ordenador del Gasto, la Invitación a Ofertar No. 06/2025, según consta en la planilla y acta correspondiente.
- Mediante memorando No. M20251022013516 del veintidós (22) de octubre de 2025, se designó al Comité Estructurador y al Líder Funcional del proceso de selección "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I – LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud".
 - El veintidós (22) de octubre de 2025, se remitió a través de correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor – Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S., el Oficio No. RS20251022216919, acompañado de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, a dieciseis (16) empresas a saber: (1) SOFTWARE ONE COLOMBIA; (2) GTI - ALBERTO ÁLVAREZ LÓPEZ S.A.S; (3) SOL-IT; (4) G&S GESTIÓN Y SISTEMAS; (5) NOVENTIQ; (6) CONTROLES EMPRESARIALES; (7) TECNOLOGÍA INFORMÁTICA TECINF S.A.S; (8) C&S TECNLOGIA S.A.S BIC; (9) ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.; (10) SERVICIOS

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20251121246695

COMPUTACIONALES NOVACOMP SA; (11) TRANSFORMA DIGITAL S.A; (12) SERVICIOS EMPRESARIALES IT ITSE S.A.S.; (13) MICROHOME LTDA; (14) VISION SOFTWARE S.A.; (15) THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.; y (16) DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.

- En atención a las características del proceso, no se programó visita técnica voluntaria.
- Del veintidós (22) al veinticuatro (24) de octubre de 2025, estaba previsto el plazo para que interesados solicitaran aclaraciones a la Invitación, término dentro del cual se presentaron observaciones o solicitudes de aclaración a la Invitación a Ofertar No. 06/2025 por parte de las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**
- El veintisiete (27) y el veintiocho (28) de octubre de 2025, se presentaron de manera extemporánea observaciones o solicitudes de aclaración a la Invitación a Ofertar No. 06/2025 por parte de las empresas **SOLT-IT** y **BEXTSA**.
- El veintinueve (29) de octubre de 2025, se emitió por parte de FONDETEC el oficio No. RS20251029223711 contentivo del Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 dentro de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, mediante el cual se da respuesta a diez (10) observaciones o solicitudes de aclaración. El referido formulario, fue enviado a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor – Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- El veintinueve (29) de octubre de 2025, mediante oficio No. RS20251029223705 se emitió la Adenda No. 1 dentro de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, que dispuso lo siguiente (i) Modificar el numeral 25 "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" de la Invitación a Ofertar No. 06 /2025; (ii) Modificar el numeral 3 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**" del Capítulo 1 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", de la Invitación a Ofertar No. 06/2025; y (iii) Modificar el Anexo No. 5 "**PROPIUESTA ECONÓMICA**" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025.
- La referida Adenda, fue enviada a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y a través del Sistema de Registro de Ciclo de Comunicación Emisor – Receptor de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- El cinco (5) de noviembre de 2025, siendo las 02:30 p.m. de acuerdo con la hora legal señalada por el Instituto Nacional de Metroología de Colombia, se efectuó la diligencia virtual de cierre del proceso de selección, donde presentó dentro del término para el cierre Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

establecido en el cronograma del proceso, ofertas de las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, como consta en la planilla y acta de cierre del presente proceso.

- Mediante Memorando No. M20251106014217 del seis (6) de noviembre de 2025, se designó por parte de la Director de FONDETEC, el Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del término para el cierre establecido en el cronograma del proceso, por parte de las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**
- De acuerdo con el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria La Previsora S.A.-FIDUPREVISORA S.A. No. 024 suscrito el quince (15) de enero de 2014, numeral 7, cláusula octava "**OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA**", la Fiduciaria es la encargada de realizar la evaluación jurídica que se efectúe en la etapa precontractual, de los procesos de selección liderados por el Gerente o Director de FONDETEC, en los términos establecidos en la Ley 1698 de 2013, para lo cual se elevó la respectiva solicitud mediante Oficio No. RS20251106229358 del seis (6) de noviembre de 2025.
- Del seis (6) al dieciocho (18) de noviembre de 2025, se realizaron las evaluaciones y los respectivos informes de verificación y evaluación de las condiciones habilitantes jurídicas, técnicas y financiero - económicas. La verificación jurídica se realizó por parte de la Fiduciaria La Previsora S.A. y las evaluaciones técnicas y financiero - económicas, se adelantaron por parte del Comité Evaluador designado por la Director de FONDETEC
- En el marco del presente proceso, FONDETEC, solicitó aclaración de oferta al proponente **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** mediante Oficio No. RS20251111234991 del once (11) de noviembre de 2025; adicionalmente, mediante Oficio No. RS20251111234999 de la misma fecha, se solicitó aclaración de oferta a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**
- El trece (13) de noviembre de 2025, las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, allegaron documentación en el marco de la solicitud de aclaración de ofertas requeridas por FONDETEC.
- El diecinueve (19) de noviembre de 2025 a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co se remitió y comunicó a las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, los informes de evaluación jurídica, técnica y financiero - económicas, así como el consolidado del informe de verificación y evaluación.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 06/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, MODIFICADA MEDIANTE ADENDA No. 1 DE
FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC.
ALCANCE DEL OBJETO: EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: **GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT.** ÍTEM 1: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 - E5. ÍTEM 2: ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN VALUE. **GRUPO No. II - SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** ÍTEM 1: ADOBE ACROBAT PRO. ÍTEM 2: ADOBE CREATIVE CLOUD.

PROONENTE	CAPÍTULO 2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN					PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA	4. CRITERIOS DEPONDERACIÓN (1.165)	4.1. ECONÓMICO - MENOR PRECIO (1.000)	4.3 INCENTIVOS CONTRATACIÓN - APOYO IND. NAL (165)	
C&S TECNOLOGIA S.A. BIC CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	HABIL (Y1)	HABIL (Y1)	HABIL (Y1)	1.000	-	1.000	1
	HABIL (Z1)	RECHAZADO (Z1)	HABIL (Z1)	RECHAZADO	-	-	-

C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

FONDETEC, mediante oficio No. RS2025111234991 del once (11) de noviembre de 2025, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que cumpliera con los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Es de resaltar que el oferente **C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se encuentra que:

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 1 | 16



**JURÍDICO
(Y1)**

1. Respeto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 06/2025 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" señaló lo siguiente:

"(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta su póliza de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

(-)

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC NIT.830.053.105-3**, sobre la póliza allegada. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la documentación que compone la oferta, no se observa el recibo de pago que demuestre la realización del pago de la póliza No. 65-45-101095586 expedida el cuatro (4) de noviembre de 2025 por parte de la Seguros del Estado S.A. En consecuencia, debe allegar el respectivo recibo o soporte en atención a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (-)2.

El oferente dentro del término fijado para aclarar alegó el recibo de la póliza No. 65-45-101095586 del cinco (5) de noviembre de 2025 emitido por parte de Seguros del Estado S.A., correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

¹ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 39.

² Oficio No. RS2025111234991 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 1 -2.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 2 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695



2. Respeto al alcance de del amparo y contenido obligatorio de la garantía.

La Invitación a Ofertar No. 06/2025 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" subnumeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA", señaló lo siguiente:

"(...) 1.11.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- c) *La cancelación del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) *La falta del desgloseimiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías solicitadas para la ejecución del futuro contrato.*

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto. (...)” Negrilla y subrayado fuera de texto.

Una vez verificada la póliza No. 65-45-101095586 expedida el cuatro (4) de noviembre de 2025 por parte de la Seguros del Estado S.A., no se observan los eventos requeridos en los cuatro (4) literales indicados en el subnumeral en cita. Por lo anterior, debe allegar el anexo de la póliza con la inclusión de eventos de cubrimiento requeridos, a fin de cumplir lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

Adicionalmente, se observa que la póliza No. 65-45-101095586 emitida por Seguros del Estado S.A., omite parte de lo relativo al alcance del objeto del proceso, veamos:



³ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 39.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 3 | 16



Así las cosas, aunado a lo anterior, se requiere aportar el anexo de la póliza que contenga el objeto del proceso completo, es decir, de la siguiente manera: "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, FONDETEC, para la ejecución de los contratos que se desarrollarán a través de los siguientes grupos: GRUPO No. I: LICENCIAS MICROSOFT. ITEM 1: Renovación suscripción licencias Microsoft 365 - ES. ÍTEM 2: Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. GRUPO No. II - SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE. ÍTEM 1: Adobe Acrobat Pro. ÍTEM 2: Adobe Creative Cloud". Lo anterior, a fin de cumplir las condiciones de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...)”.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No. 01 de la póliza No. 65-45-101095586 expedida el doce (12) de noviembre de 2025 por parte de la Seguros del Estado S.A., en donde se observan los eventos requeridos y el objeto del proceso completo, el cual se encuentra conforme a lo requerido en el numeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

3. Respeto al registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.

La Invitación a Ofertar No. 06/2025 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA", subnumeral 1.17 denominado "VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM", señaló lo siguiente:

"(...) 1.17. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 del 2022, la persona natural o representante legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al enlace <https://carpetaciudadana.und.gov.co/masinformacion> (...)” Negrilla y subrayado fuera de texto.

⁴ Oficio No. RS2025111234991 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 2-5.

⁵ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 39.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 4 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública



NO. RS20251121246695



Una vez verificada la documentación que conforma la oferta, se observa que no fue aportada la certificación del REDAM en los términos dispuestos en las reglas de participación del proceso que nos convoca. Por lo anterior, el oferente debe aportar el REDAM, en los términos de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...)"⁶.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el certificado correspondiente al Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM de la Representante Legal emitido el cuatro (4) de noviembre de 2025, conforme a lo requerido en el numeral 1.17 denominado **"VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM"** del numeral 1 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA"** del Capítulo 2 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN"**. Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

**TÉCNICO
(Y2)**

El oferente **C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA"**, del Capítulo 2 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN"** la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

**FINANCIERO
(Y3)**

El oferente **C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA"** del Capítulo 2 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN"** la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

CONCLUSIONES

⁶ Oficio No. RS20251111234991 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 5-6.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 5 | 16



La oferta presentada por la empresa **C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC** se encuentra habilitada para continuar en el presente proceso, al cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Invitación a Oferta No. 06/2025.

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

FONDETEC, mediante oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el proponente con el fin que cumpliera con los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Es de resaltar que el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, presentó respuesta a la solicitud de aclaraciones dentro del término establecido para el efecto. Por lo anterior, se encuentra que:

**JURÍDICO
(Z1)**

1. Respecto a las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta.

"(...) La Invitación a Ofertar No. 06/2025 en el Capítulo 2 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN"**, numeral 1 **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA"** subnumeral 1.11.2 denominado **"CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"** será lo siguiente:

"(...) 1.11.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

(...)

Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago expedido por la aseguradora, que dé cuenta del pago efectivo realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC - NIT.830.053.105-3**, sobre la póliza allegada. (...) ⁷ Negrilla y subrayado fuera de texto.

⁷ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 39.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 6 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 15, Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695



Una vez verificada la documentación que compone la oferta, no se observa el recibo de pago que demuestre la realización del pago de la póliza No. NB-100414240 expedida el treinta y uno (31) de octubre de 2025 por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A. En consecuencia, debe allegar el respectivo recibo o soporte en atención a lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...).

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el recibo electrónico de pago No. 100000161 del doce (12) de noviembre de 2025 emitido por parte de la Compañía Mundial de Seguros, correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo requerido en el numeral 1.11.2 denominado "CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

2. Respecto al alcance de del amparo y contenido obligatorio de la garantía.

La Invitación a Ofertar No. 06/2025 en el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA", subnumeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA", señala lo siguiente:

"(...). 1.11.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se extienda más allá de la fecha que la Invitación a Ofertar establece (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías solicitadas para la ejecución del futuro contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señala para el efecto. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

⁸ Oficio No. RS2025111234999 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 1 -2.
⁹ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 39.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0113 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 7 | 16

Una vez verificada la póliza No. NB-100414240 expedida el treinta (31) de octubre de 2025 por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A., no se observan los eventos requeridos en los cuatro (4) literales indicados en el subnumeral en cita. Por lo anterior, debe allegar el anexo de la póliza con la inclusión de eventos de cobertura requeridos, a fin de cumplir lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

Adicionalmente, se observa que la póliza No. NB-100414240 emitida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., omite parte de lo relativo al alcance del objeto del proceso, veamos:

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE INVITACIÓN A OFERTAR NO.06/2025 P.A.P. , CUYO OBJETO ES PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA - FONDETEC. ASEGUROD/BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDEI TAKIN - LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

Así las cosas, aunado a lo anterior, se requiere aportar el anexo de la póliza que contenga el objeto del proceso completo, es decir, de la siguiente manera "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT. ÍTEM 1: Renovación suscripción licencias Microsoft 365 - ES. ÍTEM 2: Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. GRUPO No. II - SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE. ÍTEM 1: Adobe Acrobat Pro. ÍTEM 2: Adobe Creative Cloud". Lo anterior, a fin de cumplir con las condiciones de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. (...)"¹⁰.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó el Anexo No. 01 de la póliza No. NB-100414240 expedida el doce (12) de noviembre de 2025 por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A., en donde se observan los eventos requeridos y el objeto del proceso completo, el cual se encuentra conforme a lo requerido en el numeral 1.11.3 denominado "ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA" del numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA" del Capítulo 2 Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

¹⁰ Oficio No. RS2025111234999 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 2-3.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0113 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 8 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública



NO. RS20251121246695



TÉCNICO
(Z2)

1. Respetto a la experiencia mínima exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla.

"(...) El numeral 2.2 denominado "EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló para el ítem No. 2 "ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN" del Grupo No. I, lo siguiente:

"(...) 2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

GRUPO No. I - LICENCIAMIENTO MICROSOFT

(...)

ITEM No. 2 - ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN

El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, instalación, renovación o suscripción de productos Microsoft - AZURE. (...) Negrita y subrayado fuera de texto.

Verificada la información que compone la oferta allegada y en específico la documentación que obra en los folios No. 574 al 575 del archivo denominado "Propuesta COEMv3", en relación con la experiencia necesaria para el presente ítem se tiene lo siguiente:

GRUPO No. I - LICENCIAMIENTO MICROSOFT		
ITEM No. 2 - ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ÍTEM	VALOR ACREDITADO
Documento Aportado No. 2 Orden de compra 1001 sobre la entidad compradora Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRS	wms01--125-00124EAAP Microsoft Azure DevOps Server All Languages Software Assurance_EA_AP	333.231,60

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 9 | 16



Al observar lo anteriormente relacionado, se observa que la documentación presentada no acredita la experiencia requerida respecto al licenciamiento Microsoft Azure, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, frente al ítem No. 2 del Grupo No. I. (...)¹¹.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia respecto a las licencias Microsoft Azure. A continuación se relacionan los certificados allegados en el término de aclaración de la oferta:

NO CTO / ORDEN DE COMPRA / ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR ACREDITADO	FECHA INICIO CTO	FECHA FINALIZACIÓN
1869 de 2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Contratar los servicios de nube pública para realizar la suscripción Cloud Service Provider de Azure a través del modelo de servicio Enterprise Agreement de Microsoft para la Superintendencia de Industria y Comercio y adquisición de servicios profesionales en nube	2.519.392.507,46	31/05/2023	30/11/2023
117353-2023	Instituto Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.	Adquisición de servicios para la infraestructura y plataforma de nube pública azure y adaptación del rediseño arquitectónico a implementar.	2.245.775.820,03	11/10/2023	28/02/2024

¹¹ Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 4-5.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 10 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695



Conforme lo anterior, se tiene que el oferente allegó certificados de experiencia conforme a lo requerido para el ítem No. 2 "**ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN**" del Grupo No. I "**LICENCIAMIENTO MICROSOFT**" en el numeral 2.2, denominado **EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA**" del numeral 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**". Por lo anterior, cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

2. Respecto a la experiencia mínima exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla.

"(...) El numeral 2.2 denominado "**EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", se señaló para el Grupo No. II "**SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE**", lo siguiente:

"(...) 2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE

(...)

ÍTEM no. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD

El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en el año por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud). (...) ¹² Negrilla y subrayado fuera de texto.

Verificada la información que compone la oferta allegada y en específico la documentación que obra en los folios No. 568 al 593 del archivo denominado "Propuesta COEMv3", en relación con la experiencia necesaria para el Grupo No. II para los ítems 1 y 2, no se observa la

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 11 | 16



acreditación de la experiencia requerida respecto al licenciamiento Adobe, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, para el presente grupo. (...)¹²

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia respecto a las licencias Adobe Pro y Creative Cloud. A continuación se relacionan los certificados allegados en el término de aclaración de la oferta:

NO CTO / ORDEN DE COMPRA / ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR ÍTEM ACREDITADO	FECHA INICIO CTO	FECHA FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
CO1.PCCNTR.3083 738	Ministerio de Educación	Adquisición de licencias de software Adobe y Autocad para el Ministerio de Educación Nacional. (Licencias Creative Cloud for teams; Licencias Acrobat Pro DC \$7.934.487)	Licencias Creative Cloud for teams \$58.201.620.; Licencias Acrobat Pro DC \$7.934.487	13/12/2021	15/12/2021	Excede el término de tres(3) años anterior al cierre del presente proceso (05/11/2025)
002743	PANAMERICANA- Librería y papelería	Renovación contrato Adobe (ítem Adobe Creative Cloud).	Adobe Creative Cloud \$43.590.873	03/03/2021	03/03/2021	

Es importante recordar lo dispuesto para para los ítem No. 1 "**ACROBAT PRO**" y ítem No. 2 "**CREATIVE CLOUD**" del Grupo No. II "**SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE**" en el numeral 2.2, denominado **EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA**" del numeral 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**", que dispone:

¹² Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 4-5.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 12 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública



NO. RS20251121246695



“(…). 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

(…)

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

(…)

GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE

ITEM No. 1: ACROBAT PRO / ITEM No. 2: CREATIVE CLOUD

El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido **ejecutados en un cien por ciento (100%)** a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Enténdase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).

NOTAS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

(…)

a. El(s) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

(…)

Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 13 | 16



subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. (...)¹³ Negrilla y subrayado fuera de texto.

Aunado a lo anterior y conforme la documentación e información que compone la oferta de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, y la documentación allegada en el marco de la solicitud de aclaración, se tiene que la misma se encuentra en inciso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte técnico como se indicó anteriormente, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, numeral 20 “**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**”, del Capítulo I “**GENERALIDADES**”, que señala:

(…)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

(…)

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

(…)

Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, y dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)¹⁴

Por lo anterior, el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, resultando no hábil e incurriendo con ello en causal de rechazo.

**FINANCIERO
(Z3)**

¹³ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 44-45.

¹⁴ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 22-23.

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0113 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 14 | 16

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695



El oferente, **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

CONCLUSIONES

La oferta presentada por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, no se encuentra habilitada para continuar en el presente proceso, al cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Invitación a Oferta No. 06/2025.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Conforme lo dispuesto en el numeral 4 "CRITERIOS DE PONDERACIÓN" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, modificada mediante la Adenda No. 1 que reposa en el Oficio No. RS20251029223705 del veintinueve (29) de noviembre de 2025, una vez culminada la verificación jurídica, técnica, financiera - económica, de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 23 "ORDEN DE ELEGIBILIDAD" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, para efectos de asignar el puntaje según corresponda.

PONDERACIÓN ECONÓMICA

Al resultar hábil únicamente la oferta de la empresa **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** y atendiendo las voces del numeral 4.1 "PONDERACIÓN ECONÓMICA" del numeral 4 "CRITERIOS DE PONDERACIÓN", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, se señala la ponderación obtenida por la empresa antes señalada, desde el criterio económico:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO OFERTA ECONÓMICA
C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	\$ 498.470.000	1.000

PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el numeral 4.3 "PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESO DE CONTRATACIÓN" del numeral 4

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 15 | 16



"CRITERIOS DE PONDERACIÓN", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señala la ponderación obtenida por la empresa antes señalada conforme lo acreditado por las empresas **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC**

Es importante destacar que los oferentes antes descritos diligenciaron el Anexo No. 15 denominado "INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA OBTENER PONDERACIÓN", indicando los criterios respecto del cual opta para obtener la ponderación y documentos para la acreditación de los requisitos exigidos para el mismo. Sin embargo, no es posible otorgar la puntuación teniendo en cuenta que si bien es cierto aportó cinco certificados de contratos ejecutados relacionados con el presente proceso, se tiene que solo cuatro (4) de cinco (5) de ellos se encuentran debidamente firmados. Así las cosas, no se otorgará el puntaje para este factor.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN							
OFERENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 3 (2.5 PUNTOS)	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA Población EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y Sujetos de Especial Protección Constitucional (50 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (2.5 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	-	-	-	-	-	-	SOLO APORTA CUATRO (4) CERTIFICADOS CONFORME LAS REGLAS PARA OBTENER PUNTAJE, POR LO CUAL NO SE OTROGARÁ EL MISMO

El presente documento se emite el dieciocho (18) de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Almaría Burbano.
Evaluador Jurídico: Liz Osorio / Fiduciaria La Prevista S.A.
Evaluador Técnico: Daniel Fuentes - Wilson Mendoza - Luis Wallerios
Evaluador Técnico: Daniel Fuentes - Santiago Cruz
Proyecto: Sandra Gómez



Página 16 | 16

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Avenida Calle 72 No. 6 - 30 (Piso 15), Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

NO. RS20251121246695

- Dentro del término de exhibición de los informes de evaluación de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, se recibió observación por parte de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** frente a las evaluaciones de las ofertas, de la siguiente manera:

"(...)

1. *Con respecto a la evaluación de los aspectos técnicos en donde se rechaza nuestra oferta de manera total, por el no cumplimiento de las certificaciones de experiencia para el grupo No. 2 de Adobe Creative Cloud, manifestamos no estar de acuerdo con dicha calificación por las siguientes consideraciones:*

- En el numeral **2.3 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES** se establece: "Los oferentes deberán acreditar, mediante certificación, todas y cada una de las condiciones exigidas a continuación, conforme al grupo e ítem respectivo del cual presentan propuesta."*
- Adicionalmente, en el numeral 24, página 57 del pliego de condiciones, se indica: "La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones siempre y cuando sean ofertadas en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas. Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta."*

De lo anterior se desprende que el proponente podía presentarse en cualquiera de los dos grupos y que la entidad estaba facultada para adjudicar de manera parcial, dado que existía presupuesto independiente para cada grupo.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que nuestra propuesta sea habilitada para el grupo I y evaluada conforme a los criterios y puntajes establecidos en el pliego.

2. *Con respecto a otro punto, Es importante tener en cuenta que existe una ambigüedad sensible dentro de los documentos del proceso que indujo al error a los proponentes.*

*Se evidencia una contradicción sustancial entre los documentos oficiales. Por un lado, el numeral 24 – **ADJUDICACIÓN** del documento INVITACIÓN A OFERTAR señala*

"FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación de conformidad con el numeral 23 de la presente invitación, por el menor valor ofertado, incluido IVA, tasa administrativa y demás impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar."

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

Sin embargo, en el documento denominado FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, la entidad: aclara:

"Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles, incluidos todos los costos."

*Cabe resaltar que en la adenda expedida no se realizó modificación alguna sobre estas condiciones, lo que genera una ambigüedad en un aspecto esencial: **el criterio de evaluación económica**, con todas las implicaciones que ello conlleva para la transparencia y equidad del proceso.*

En virtud de lo anterior, solicitamos que se analice esta situación y se adopten las medidas necesarias para garantizar la correcta aplicación de los criterios establecidos. (...)"

Frente al primer aspecto, daremos respuesta conforme los tópicos individualmente presentados, así:

El subnumeral 2.2 "**EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA**", del numeral 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**", del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, de manera concreta estableció los documentos sobre los cuales versaría la verificación y evaluación técnica, tanto en lo correspondiente a las condiciones o especificaciones técnicas requeridas, la experiencia a ser acreditada para cada grupo e ítem que conforma el proceso de selección. A continuación, se evidencia lo indicado:

"(...)

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20251121246695

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

(...)

GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE

ÍTEM No. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD)

El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).

NOTAS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOTA 1: *El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:*

- *Nombre o razón social de la empresa contratante.*
- *Nombre o razón social del contratista.*
- *El objeto del contrato.*
- *El valor del contrato (incluidas las adiciones).*
- *La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito).*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Fecha de expedición del certificado.*
- *Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.*
- *Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales.*

a. *El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

b. *La sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.*

NOTA 2: *No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de*

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados. (...)"¹.

Ahora bien, recordemos que FONDETEC, mediante oficio No. RS2025111234999 del once (11) de noviembre de 2025, solicitó aclaraciones a la oferta presentada por el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, respecto a la experiencia mínima exigida en el proceso de selección y forma de acreditarlo, así:

"(...)

2. Respeto a la experiencia mínima exigida al proponente para el proceso de selección y forma de acreditarla.

¹ Invitación a Ofertar No. 06/2025, páginas 43-45.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

"(...) El numeral 2.2 denominado "EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, **TÉCNICOS**, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", se señaló para el Grupo No. II "**SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE**", lo siguiente:

"(...) 2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:

GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE

(...)

ÍTEM no. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD

*El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido **ejecutados en un cien por ciento (100%)** a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. **Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).** (...) ^{“[41](#)} Negrilla y subrayado fuera de texto.*

La evaluación técnica realizada a la oferta de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, de manera precisa indicó y detalló la documentación presentada en el término de subsanación frente al Grupo No. II para el ítem No. 1 "ACROBAT PRO" e ítem No. 2 "CREATIVE CLOUD", veamos:

"(...)

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695

ÍTEM No. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD) El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un	1-8		X ² Aporta certificado que contiene información relativa a la experiencia así: 1. CONTRATANTE: Ministerio de Educación.
---	-----	--	--

² Mediante Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, FONDETEC indicó "(...) Verificada la información que compone la oferta allegada y en específico la documentación que obra en los folios No. 568 al 593 del archivo denominado "Propuesta COEMv3", en relación con la experiencia necesaria para el Grupo No. II para los ítems 1 y 2, no se observa la acreditación de la experiencia requerida respecto al licenciamiento Adobe, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, para el presente grupo. (...)". El oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., presentó la documentación dentro del término fijado para el efecto; sin embargo, los documentos (certificados) allegados para acreditar la experiencia, no se observan las condiciones requeridas en las reglas de participación para la misma, por lo tanto NO CUMPLE.

2. CRITERIOS Y DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>2.1. Criterios y de Verificación Técnica.</p> <p>cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias Adobe, o similares, para el presente proceso. (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).</p> <p>NOTA 1: El documento con el cual se acredite la experiencia deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa contratante. Nombre o razón social del contratista. El objeto del contrato. El valor del contrato (incluidas las adiciones). La fecha de inicio del contrato (a menos que no se haya condicionado la ejecución a este requisito). Fecha de terminación del contrato. Fecha de expedición del certificado. Nombre completo, cargo y teléfono de la persona que firma la certificación. Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales. 		<p>No. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3083738.</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 01/12/2021 (Ver página No. 7 del archivo).</p> <p>OBJETO: Adquisición de licencias Adobe y Autocad para el Ministerio de Educación Nacional. (Licencias Creative Cloud for teams; Licencias Acrobat Pro DC).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE LOS ÍTEMES: Licencias Creative Cloud for teams \$58.201.620.; Licencias Acrobat Pro DC \$7.934.487.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 70.867.940.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 13/12/2021</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2021</p>	

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública

NO. RS20251121246695

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>e. El(los) contrato(s) o órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>f. La suma total de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos u órdenes de compra de cada una de las certificaciones de contratos o órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al de la presente contratación.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA</p>			<p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 08/02/2022.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento no cumple con las especificaciones requeridas para acreditar la experiencia (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud) del presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización del contrato certificado.</p> <p>2. CONTRATANTE: PANAMERICANA-Librería y papelería. Aporta certificado de orden de compra. Se observa lo siguiente:</p> <p>No. CONTRATO: 002743</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN:</p>

2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMVL), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia como su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada en el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p>			<p>03/03/2021 (Ver página No. 8 del archivo).</p> <p>OBJETO: Renovación contrato Adobe (ítem Adobe Creative Cloud).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL VALOR DEL ÍTEM: Adobe Creative Cloud \$43.590.873.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$ 51.468.335.</p> <p>FECHA INICIO CTO: 03/03/2021.</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 03/03/2021.</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 30/06/2023.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Experiencias Azure y Adobe".</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento no cumple con las especificaciones requeridas para acreditar la experiencia (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud) del presente proceso. Lo</p>

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

2. CRITERIOS Y DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
En caso de que el proponente alague un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.			anterior, teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización del contrato certificado.

(...)"²

La evaluación técnica, evidencia el análisis realizado frente a las dos (2) certificaciones allegadas en el término de aclaración de la oferta, emitidas por parte del Ministerio de Educación y PANAMERICANA- Librería y papelería, concluyendo que "(...) **OBSERVACIÓN No. 2: El documento no cumple con las especificaciones requeridas para acreditar la experiencia (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud) del presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización del contrato certificado.** (...)")³. Es claro en el informe elaborado que las certificaciones exceden la temporalidad admitida para la acreditación de la experiencia. Así mismo la evaluación en la parte final, citó las reglas que enmarcan la acreditación de la experiencia y concluyó que:

OFERENTE	CONCLUSIÓN
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	<p>No cumple con los criterios técnicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.</p> <p>Es importante recordar lo dispuesto para los ítem No. 1 "ACROBAT PRO" y ítem No. 2 "CREATIVE CLOUD" del Grupo No. II "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE" en el numeral 2.2, denominado EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPOONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA " del numeral 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", que dispone:</p> <p>"(...) 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.</p> <p>Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:</p> <p>(...)</p> <p>2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPOONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA.</p> <p>Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:</p>

² Evaluación Técnica Oferta CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. BIC, del dieciocho (18) de noviembre de 2025.

³ Evaluación Técnica Oferta CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. BIC, del dieciocho (18) de noviembre de 2025. Página No. 15-17

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública



NO. RS20251121246695

	<p>(...)</p> <p>GRUPO NO. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE</p> <p>ÍTEM No. 1: ACROBAT PRO / ÍTEM No. 2: CREATIVE CLOUD</p> <p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos, o actas de terminación o actas de finalización, que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Entendiendo como límite la ejecución del contrato o acuerdo objeto y obligaciones, incluyan la venta, renovación o suscripción de licencias ADOBE requeridas en el presente proceso (Licencias Adobe Acrobat Pro o Adobe Creative Cloud).</p> <p>NOTAS COMUNES A TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>(...)</p> <p>a. El(los) contrato(s) u órdenes de compra haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>(...)</p> <p>Si el oferente no presenta las certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le enviará al proponente a fin de que suba(s) la correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. (...)" Negrilla y subrayado fuera de texto.</p> <p>Asimismo a lo anterior y conforme la documentación e información que compone la oferta de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., y la documentación allegada en el marco de la solicitud de aclaración, se tiene que la misma se encuentra incurso en causal de rechazo, al no aportar la documentación de resorte técnico como se indicó anteriormente, conforme lo dispuesto en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:</p>
	<p>"(...)</p> <p>CAPÍTULO I GENERALIDADES</p> <p>(...)</p> <p>20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p> <p><i>Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p>n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda. (...)"</p> <p>En consecuencia, el oferente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, resultando no hábil e incurriendo con ello en causal de rechazo.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y financieros – económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.</p>

Ahora bien, si lo anterior no resultó suficientemente claro, el consolidado del informe de verificación y ponderación de manera precisa y detallada indica las razones por las cuales se consideró como no hábil desde el criterio técnico la oferta presentada (incluida la documentación aportada en el término de subsanación), por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. BIC**, recordemos:

"(...) Verificada la información que compone la oferta allegada y en específico la documentación que obra en los folios No. 568 al 593 del archivo denominado "Propuesta Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

COEMv3", en relación con la experiencia necesaria para el Grupo No. II para los ítems 1 y 2, no se observa la acreditación de la experiencia requerida respecto al licenciamiento Adobe, por lo cual deberá allegar la documentación en las condiciones requeridas en las reglas de participación, para el presente grupo. (...)”⁴.

El oferente dentro del término fijado para el efecto allegó dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia respecto a las licencias Adobe Pro y Creative Cloud. A continuación se relacionan los certificados allegados en el término de aclaración de la oferta:

No CTO / ORDEN DE COMPRA /ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO QUE ACREDITA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR ÍTEM ACREDITADO	FECHA INICIO CTO	FECHA FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
CO1.PCCNTR.3083 738	Ministerio de Educación	Adquisición de licencias de software Adobe y Autocad para el Ministerio de Educación Nacional. (Licencias Creative Cloud for teams; Licencias Acrobat Pro DC).	Licencias Creative Cloud for teams \$58.201.620.; Licencias Acrobat Pro DC \$7.934.487	<u>13/12/2021</u>	<u>15/12/2021</u>	Excede el término de tres(3) años anterior al cierre del presente proceso (05/11/2025)
002743	PANAMERICANA- Librería y papelería	Renovación contrato Adobe (ítem Adobe Creative Cloud).	Adobe Creative Cloud \$43.590.873	<u>03/03/2021</u>	<u>03/03/2021</u>	

(...)”⁵

En el referido consolidado, se concluyó que “(...) Por lo anterior, el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, resultando no hábil e incurriendo con ello en causal de rechazo. (...)”.

Así las cosas, se precisa a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, que la documentación aportada para acreditar la experiencia requerida en el proceso en lo correspondiente al Grupo No. II - **“SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE”**, en el término dispuesto para la aclaración o subsanación de la oferta, no cumple con los postulados dispuestos en el 2.2 **“EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPOSITOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA”**, del numeral 2 **“CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA”**, del Capítulo 2 **“CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”** de la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

⁴ Oficio No. RS20251111234999 del once (11) de noviembre de 2025, páginas 4-5.

⁵ Consolidado de informes de evaluación del dieciocho (18) de noviembre de 2025. Páginas 11-12.
Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

Abordaremos a continuación el segundo aspecto relacionado con la adjudicación, siendo necesario precisar que la página No. 57 de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, contiene el Anexo No. 1 “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**”, el cual no está integrado por veinticuatro (24) numerales sino por diez (10). Así las cosas, la cita a la cual se refieren no guarda relación con las reglas del proceso que nos ocupa.

Es indispensable traer a colación el marco que regula el proceso de selección identificado como Invitación a Ofertar No. 06/2025, el cual desarrolla en sus capítulos situaciones o condiciones que permiten identificar que el presente proceso en ningún momento permitía la presentación de ofertas parciales y como consecuencia de ello, la adjudicación de dicha manera.

Para lo anterior, se rememora lo establecido en el numeral 12 “**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA O PARCIAL**” del Capítulo I “**GENERALIDADES**”, así:

“(…) 12. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA O PARCIAL.**

a. PROPUESTA BÁSICA

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

b. PROPUESTA PARCIAL (NO APLICA)

No se aceptará la presentación de propuestas parciales por Grupos de conformidad con el objeto contractual.

c. PROPUESTA ALTERNATIVA (NO APLICA)

*Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación. En este evento deberán indicar clara y **detalladamente** en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa del Oferente elegible en primer lugar y FONDETEC no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base*

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica. (...)⁶. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así mismo, el numeral 24 “**ADJUDICACIÓN**” del Capítulo I “**GENERALIDADES**”, establece de manera inequívoca que, para el presente proceso, no tendría lugar la adjudicación parcial, veamos:

“(...) 24. ADJUDICACIÓN.”

FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación de conformidad con el numeral 23 de la presente invitación, por el menor valor ofertado, incluido IVA, tasa administrativa y demás impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

*La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones, siempre y cuando sean ofertados en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas. Por lo tanto y, para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta. **(NO APLICA)**. (...)⁷. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

Es importante destacar que la Invitación a Ofertar No. 06/2025 en su parte introductoria de manera precisó que al ser un modelo estándar aquellos apartes o condiciones de esta, que indicaran en caso caso la frase “**NO APLICA**”, no serían objeto de cumplimiento o exigencia en el proceso de selección, veamos:

“(...) RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación a Ofertar:

(...)

⁶ Invitación a Ofertar No. 06/2025, páginas 18-19.

⁷ Invitación a Ofertar No. 06/2025, páginas 26-27.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

14. La presente Invitación a Ofertar corresponde a un modelo estándar utilizado por la Entidad en todas sus adquisiciones de bienes o servicios, de allí que las condiciones o formatos que no sean objeto de cumplimiento o exigencia en el presente proceso se indicarán en cada caso con la frase "NO APLICA". (...)⁸.

Durante el desarrollo del proceso, la empresa **SOL-IT**, presentó de manera extemporánea una solicitud de aclaración u observación a las reglas de participación relacionada con la posibilidad de ofertar únicamente para el Grupo No. I relacionado con el licenciamiento Microsoft, la cual fue resuelta junto a otras por parte de FONDETEC, mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 obrante en el Oficio No. RS20251029223711 del veintinueve (29) de octubre de los cursantes de la siguiente manera:

"(...)

POSIBLE OFERENTE No. 3-

OBSERVACIÓN No. 1

GENERALIDADES

"(...) Por motivos de representación comercial, actualmente no puedo ofertar ni distribuir productos de Adobe (Grupo II), pero sí tengo la capacidad de suministrar los ítems correspondientes al Grupo I (Renovación de licencias Microsoft 365 – E5 y adquisición de créditos Azure bajo licencias Open).
Por lo anterior, solicito amablemente se me confirme si es posible presentar oferta únicamente para los ítems del Grupo I (Microsoft 365 y Azure), sin incluir los productos de Adobe, y si existe alguna restricción en el pliego que impida la participación parcial en la invitación.
Agradezco de antemano su atención y quedo atento a su respuesta para proceder conforme a lo indicado en el cronograma del proceso. (...)"

RESPUESTA: FONDETEC informa que, conforme a sus necesidades, no se tiene previsto en el marco de la Invitación a Ofertar No. 06/2025 realizar adjudicaciones parciales. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el numeral 12 "**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA O PARCIAL**", del Capítulo I "**GENERALIDADES**" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025 que reza:

"(...)

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA O PARCIAL.

a. PROPUESTA BÁSICA

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

b. PROPUESTA PARCIAL (NO APLICA)

No se aceptará la presentación de propuestas parciales por Grupos de conformidad con el objeto contractual.

c. PROPUESTA ALTERNATIVA (NO APLICA)

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación. En este evento deberán indicar clara y **detalladamente** en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa de Ofertante que oferte en primer lugar y FONDETEC no estará obligado en ningún caso a justificarse o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica. (...)"⁹

(...)"⁹

⁸ Invitación a Ofertar No. 06/2025, página 4.

⁹ Oficio No. RS20251029223711 del veintinueve (29) de octubre de 2025, páginas 13-14.
Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

En relación con la documentación aportada por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, resulta oportuno identificar que al diligenciar el Anexo No. 1 **“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**, manifestó conocer entre otros, los términos de la invitación y los requisitos exigidos en ellos, así como las consecuencias que deriven en el incumplimiento de estos, veamos:

“(…)



**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación a Ofertar No. 03 de 2025 convocado por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta cuyo objeto es “*Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT - ÍTEM 1: Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – ES. - ÍTEM 2: Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open. GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE. -ÍTEM 1: Adobe Acrobat Pro. - ÍTEM 2: Adobe Creative Cloud*” de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

Así mismo declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las sugerencias expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.
2. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

(...)”¹⁰

En este estadio, resulta oportuno invocar lo dispuesto en el numeral 20 **“CAUSALES DE RECHAZO”** del Capítulo I **“GENERALIDADES”**, en atención a lo indicado por el oferente **CONTROLES EMPRESARIALES**, así “*(...) Por lo tanto, solicitamos respetuosamente*

¹⁰ Anexo No. 1 **“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** presentado por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, página 1.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

que nuestra propuesta sea habilitada para el grupo I y evaluada conforme a los criterios y puntajes establecidos en el pliego (...)":

"(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

(...)

b) Cuando se presente la oferta en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

c) Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" y "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

(...)

n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero-económico o técnicos, según corresponda.

o) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación.

p) Cuando el oferente condicione la oferta básica o cuando la oferta básica no se haya ajustado a la Invitación. (...)¹¹. Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las causales que podrían derivar en la no selección objetiva en el marco del proceso que nos ocupa, es evidente que el oferente en su esfuerzo por resultar habilitado y continuar en el mismo, argumenta situaciones que por sí mismas configuran las causales de rechazo descritas en los numerales b, c y p, por cuanto al solicitar que se le habilite para el Grupo No. I, está condicionando la oferta presentada o limitándola a solo un componente del proceso (Microsoft), pasando por alto que el proceso está estructurado como un todo, lo cual incluye sin dudas o equivoco, el licenciamiento Adobe contenido o

¹¹ Invitación a Ofertar No. 06/2025, páginas 22-23.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

desarrollado en el Grupo No. II de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Lo anterior, aunado a aquellas descritas en la evaluación técnica y el consolidado de informe de verificación y ponderación.

Agotado lo anterior, es necesario precisar que, contrario a lo señalado por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, la Invitación a Ofertar No. 06/2025 adelantada por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC no facultaba a ningún oferente a presentar oferta de manera parcial en atención a las necesidades del Fondo y la estructuración del proceso, y que, si bien es cierto existía un presupuesto establecido para cada grupo, esto fue resultado del estudio de mercado que derivó en los valores que cada ítem involucraba, lo cual de conformidad con las dinámicas económicas y atendiendo el principio de planeación que rige las actuaciones contractuales del Fondo, deben cumplirse sin que ello signifique que el presupuesto asignado para la contratación, establezca por sí mismo, las reglas del proceso en su forma de adjudicación o selección del futuro contratista.

Así las cosas y en atención a lo solicitado por la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** en el sentido de habilitar la propuesta para el Grupo I para que sea evaluada conforme los criterios de las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, se anuncia que FONDETEC se niega a acceder a ello, teniendo en cuenta los argumentos desarrollados en las líneas precedentes.

En consecuencia FONDETEC se permite informar que, frente al informe de evaluación técnica emitida por el Comité el dieciocho (18) de noviembre de los cursantes y el consolidado de informe de verificación y ponderación de la misma fecha, se ratifica y mantendrá en su integridad, al no existir argumentos jurídicos o técnicos que permitan la modificación de los mismos y al ser desvirtuados los fundamentos presentados por el oferente conforme lo probado y establecido en la Invitación a Ofertar No. 06/2025.

Continuando con el análisis de las observaciones presentadas, nos adentramos ahora en lo correspondiente al segundo aspecto de estas, relacionado con la adjudicación previa ponderación de las ofertas económicas. Para ello, resulta indispensable recordar lo dispuesto en el subnumeral 4.1 "**PONDERACIÓN ECONÓMICA**", numeral 4 "**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**" del Capítulo 2 Capítulo "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025:

"(...) 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (1165 puntos)

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 23 "Orden de Elegibilidad", del capítulo I de la presente invitación, **para efectos de asignar el puntaje económico y técnico según corresponda**.

(...)

4.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA (Costo o Precio Máximo 1000 puntos)

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 "**PROPIUESTA ECONÓMICA**" según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.

Esta ponderación versará sobre la sumatoria de (los) precio(s) por grupos e ítems indicado(s) en la oferta económica para la adquisición requerida de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos, de la siguiente manera:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots + Xn)}{n}$$

Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Número de propuestas hábiles.

A la propuesta hábil cuyo valor sea más económica, se le asignarán MIL (1000) puntos. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así:

Para las propuestas hábiles inferiores a la media aritmética se asignará puntaje con la siguiente fórmula

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

Puntaje Precio= MVOP * 1000
VOEI

Dónde,

Puntaje Precio= Puntaje a asignar

MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada

VOEI= Valor de la oferta hábil a evaluar

El P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar. (...)”¹². Negrilla y subrayado fuera de texto.

Como puede observarse, la condición para proceder a la ponderación económica de las ofertas estaba representada en la habilitación del oferente como resultado de los criterios jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en las reglas de participación de la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Ahora bien, la obtención de puntaje resultado de la ponderación económica, previa habilitación de la oferta obedece a la secuencia marcada por la fórmula establecida para dicho efecto.

Como bien lo menciona la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, FONDETEC, mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 obrante en el Oficio No. RS20251029223711 del veintinueve (29) de octubre de los cursantes, se dio respuesta a la solicitud de aclaración de la empresa **C&S TECNOLOGÍA S.A.S BIC** frente a la forma de evaluar las ofertas y con miras a la ponderación, veamos:

“(…)
POSIBLE OFERENTE No. 2-
(…)

¹² Invitación a Ofertar No. 06/2025, páginas 50-52.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





Fondo de Defensa
Técnica y Especializada de los
miembros de la Fuerza Pública



NO. RS20251121246695

DE CARÁCTER ECONÓMICO

OBSERVACIÓN No. 3

"(...) 1. Propuesta económica

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad aclarar la forma de evaluar ya que indica en los términos que va a hacer por media aritmética y luego indica que obtiene el mayor puntaje la propuesta más económica o menor precio. (...)"

RESPUESTA: FONDETEC se permite informar que, en el subnumeral 4.1 "**“PONDERACIÓN ECONÓMICA (Costo o Precio Máximo 1000 puntos)”**" del numeral **4.1 “CRITERIOS DE PONDERACIÓN”**, del Capítulo 2 "**“CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN”**" de la Invitación a Ofertar No. 06/2025 que reza:

"(...)

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 "**“PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido.

Esta ponderación versará sobre la sumatoria de (los) precio(s) por grupo e ítem indicado(s) en la oferta económica para la adquisición requerida de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación.

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas hábiles incluidos todos los costos de la siguiente manera: (subrayado fuera de texto)

$$G = \frac{(X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n)}{n}$$

Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Número de propuestas hábiles.

A la propuesta hábil cuyo valor sea más económica, se le asignaran MIL (1000) puntos. A las demás ofertas se le asignará puntaje con dos decimales así: (subrayado fuera de texto)

Para las propuestas hábiles inferiores a la media aritmética se asignará puntaje con la siguiente fórmula (subrayado fuera de texto)

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{MVOP * 1000}{VOEI}$$

Dónde,

Puntaje Precio = Puntaje a asignar

MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada

VOEI = Valor de la oferta hábil a evaluar

El P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar. (...)"

Ahora bien, como se describe en el citado numeral, para determinar la ponderación, solo se asignará puntaje a las ofertas hábiles teniendo en cuenta la metodología determinada, que consiste en:

- a. Se establece una media aritmética de las ofertas hábiles como valor de referencia.
- b. Se determina cual es la oferta hábil más económica y a esa se le otorgan los 1.000 puntos, dando por hecho que está por debajo de la media aritmética calculada conforme los postulados matemáticos.
- c. Para la asignación del puntaje a las demás ofertas hábiles que estén por debajo de la media aritmética calculada de le asignará el puntaje conforme a la fórmula planteada.

"...)"

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que la observación realizada por el oferente **C&S TECNOLOGÍA S.A.S BIC**, y conforme a la respuesta puntual de FONDETEC, esta no alteraba la definición de los criterios de ponderación de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, mediante adenda.

Como puede observarse y contrario a lo manifestado por parte del oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, los parámetros que definen la forma de ponderación de las ofertas y los argumentos esbozados para dar claridad a los mismos por parte de FONDETEC son más que claros, precisos, detallados y permiten de manera muy sencilla establecer que no hay motivo que permita la interpretación distinta a la definida en el procedimiento para aplicar la formulación establecida con el fin de obtener la ponderación de las ofertas que resultaran **hábiles**. Por ello, y con el ánimo de ofrecer al oferente mayores elementos para la apropiación de los criterios a los cuales se debía someter cada propuesta para la obtención de la calificación, se reitera que la metodología para ello debía agotar los siguientes pasos:

1. La oferta debía resultar hábil en todos los criterios jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 06/2025. Se recuerda que la oferta presentada por CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., resultó no hábil e incursa en causal de rechazo en el presente proceso.
2. Los valores de las ofertas que resultaran hábiles determinaban los valores de referencia para la aplicación de la media aritmética.
3. Una vez agotado lo anterior y como consecuencia de la aplicación de la fórmula establecida para determinar la oferta hábil más económica, se concederían mil (1.000) puntos, estableciendo previamente que la misma se encontraba por debajo de la media aritmética calculada conforme a los postulados que rigen las operaciones de naturaleza matemática.
4. Las demás ofertas que resultaran **hábiles** y por debajo de la media aritmética, serían acreedoras del puntaje conforme la aplicación de la fórmula establecida para el efecto.

Por lo anterior, no es admisible el argumento del oferente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, por cuanto en ningún momento las reglas de participación resultaron oscuras, contrarias o confusas respecto al método de aplicación de las condiciones para la calificación de las ofertas y la obtención del puntaje final, por lo cual, FONDETEC ratifica y mantiene la evaluación económica emitida dentro de la Invitación a Ofertar No. 06/2025, en atención a que la misma se ajusta a los criterios definidos en las condiciones establecidas en el subnumeral 4.1 **"CRITERIOS DE PONDERACIÓN"**, numeral 4 **"CRITERIOS DE PONDERACIÓN"** del Capítulo 2 Capítulo **"CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN"**, toda vez que frente a los criterios y documentos de

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20251121246695

verificación técnica de las reglas de participación, su oferta resultó no hábil y como consecuencia de ello, rechazada al no cumplir los mismos.

Finalmente, se precisa que en el término de publicación de los informes de evaluación y consolidado, la empresa **C&S TECNOLOGÍA S.A.S BIC**, manifestó lo siguiente "(...) *Solicitamos amablemente a la entidad mantenerse en la evaluación realizada, la etapa de subsanación ya se culminó y son tiempos perentorios, por favor no permitir ningún tipo de subsanación. (...)"*

Así las cosas, conforme al numeral 23 **“ORDEN DE ELEGIBILIDAD”** del Capítulo I **“GENERALIDADES”** de la Invitación a Ofertar, se estableció que “(...) *Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros - económicos de la invitación. (...)*”¹³, por lo anterior, el Comité Evaluador posteriormente al análisis jurídico, técnico y financiero – económico, concluyó que la propuesta del oferente **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC**, cumple con los requisitos habilitantes y de ponderación señalados en la Invitación a Ofertar No. 06/2025, como se indica en los informes de evaluación que hacen parte integral del consolidado.

El Comité Evaluador recomienda al Director de FONDETEC adjudicar la Invitación a Ofertar No. 06/2025, al oferente que se ubica en el primer lugar en atención al puntaje final obtenido, de conformidad con el consolidado de informes de evaluación y ponderación.

En consecuencia, y con fundamento en los informes de evaluación y los argumentos aquí señalados, se procede a:

1. Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección identificado como Invitación a Ofertar No. 06/2025 y su adenda, cuyo objeto es "Proveer servicios de tecnología que permitan el fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual se desarrollará a través de los siguientes grupos: **GRUPO No. I – LICENCIAS MICROSOFT.** **ÍTEM 1:** Renovación suscripción licencias Microsoft 365 – E5. **ÍTEM 2:** Adquisición de créditos Azure bajo licencias Open Value. **GRUPO No. II – SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE.** **ÍTEM 1:** Adobe Acrobat Pro. **ÍTEM 2:** Adobe Creative Cloud", al proponente **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC** identificado con el NIT No. 811000242-8 y representada legalmente por la Sra. **ZORAYA MARÍA ARTEAGA BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.047.358 de Medellín (Antioquia).
 2. Teniendo en cuenta el ofrecimiento realizado por el oferente **C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC**, el valor del futuro contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$498.470.000)**, incluido el

13 Invitación a Ofertar No. 06/2025, página No. 26.

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 • Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315.0111 Ext. 40626 : 40906

**FBXI (3) 881 515 011
Celular: 321 976 85 63**

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

impuesto al valor agregado IVA (si a ello hubiere lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado en los siguientes grupos e ítems:

#	GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE VIGENCIA (LICENCIAS-CRÉDITO)	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL POR ÍTEM (TENIENDO EN CUENTA CANTIDADES)	
1	GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT	ÍTEM 1: SUSCRIPCIÓN (RENOVACIÓN) LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E5 (INCLUYE TEAMS)	SUSCRIPCIÓN (RENOVACIÓN) LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E5 (INCLUYE TEAMS)	12 MESES	116	\$2.700.000	\$313.200.000	
		ÍTEM 2: ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN VALUE CON UN MONTO DE CREDITO DE \$ 40.000 USD	ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN VALUE CON UN MONTO DE CREDITO DE \$ 40.000 USD	TRES (3) AÑOS PARA LOS CRÉDITOS NO ACTIVADOS. DOCE (12) MESES PARA LOS ACTIVADOS	1	\$170.000.000	\$170.000.000	
2	GRUPO No. II - SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE	ÍTEM 1: ADOBE ACROBAT PRO	ADOBE ACROBAT PRO	12 MESES	9	\$1.180.000	\$10.620.000	
		ÍTEM 2: ADOBE CREATIVE CLOUD	ADOBE CREATIVE CLOUD	12 MESES	1	\$4.650.000	\$4.650.000	
TOTAL OFERTA							\$498.470.000	
*Al tratarse de servicios de Nube, están exentos de IVA.								
** Con ocasión del Decreto No. 62 del veinticuatro (24) de enero de 2025, el Gobierno Nacional emitió el Decreto No. 175 del catorce (14) de febrero de 2025, en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), por lo que todos los actos o negocios jurídicos que generen documentos que quepan dentro del amplio hecho generador estarán gravados con el impuesto si son otorgados, aceptados o suscritos a partir del veintidós (22) de febrero de 2025. Por lo anterior, los proponentes deberán estimar en su propuesta, el impuesto al timbre conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.								
Como consecuencia de lo anterior, el descuento del 1% del que trata la normatividad antes indicada, la aplicación del pago del impuesto de timbre, tendrá lugar al momento de materializarse el primer o único pago.								

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





NO. RS20251121246695

NOTA: FONDETec, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la ejecución del contrato, el oferente debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

3. El futuro contrato, tendrá los siguientes plazos de ejecución conforme los Grupos que conformaron el proceso de selección: **GRUPO No. I - LICENCIAS MICROSOFT**. El plazo de ejecución para el Grupo No. I y el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante, será hasta el treinta (30) de julio de 2026, previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista y del acta de inicio que se suscriba entre las partes.
GRUPO No. II - SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE. El plazo de ejecución para el Grupo No. II y el futuro contrato que se derive del proceso de selección que se adelante, será de treinta (30) días calendario, previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista y del acta de inicio que se suscriba entre las partes.

El lugar de ejecución del futuro contrato, será en la ciudad de Bogotá D.C., en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETec – Avenida Calle 72 No 6 –30, piso 15, Edificio Fernando Mazuera, o en el lugar que el Fondo tenga su sede, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. Remitir el presente documento al correo electrónico de los oferentes participantes aquí enunciados.

Cordialmente,

RAUL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO

Director Fondetec

FONDETec: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Anexos: Sin Anexos.

Revisó: Luz Marina Almario Burbano / Juliana Ortiz / Luis Eduardo Gómez

Elaboró: Sandra Gómez Osorio

Serie: Contratos/ Contratos De Bienes O Servicios - Fondetec

Pública Reservada

FONDETec: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

